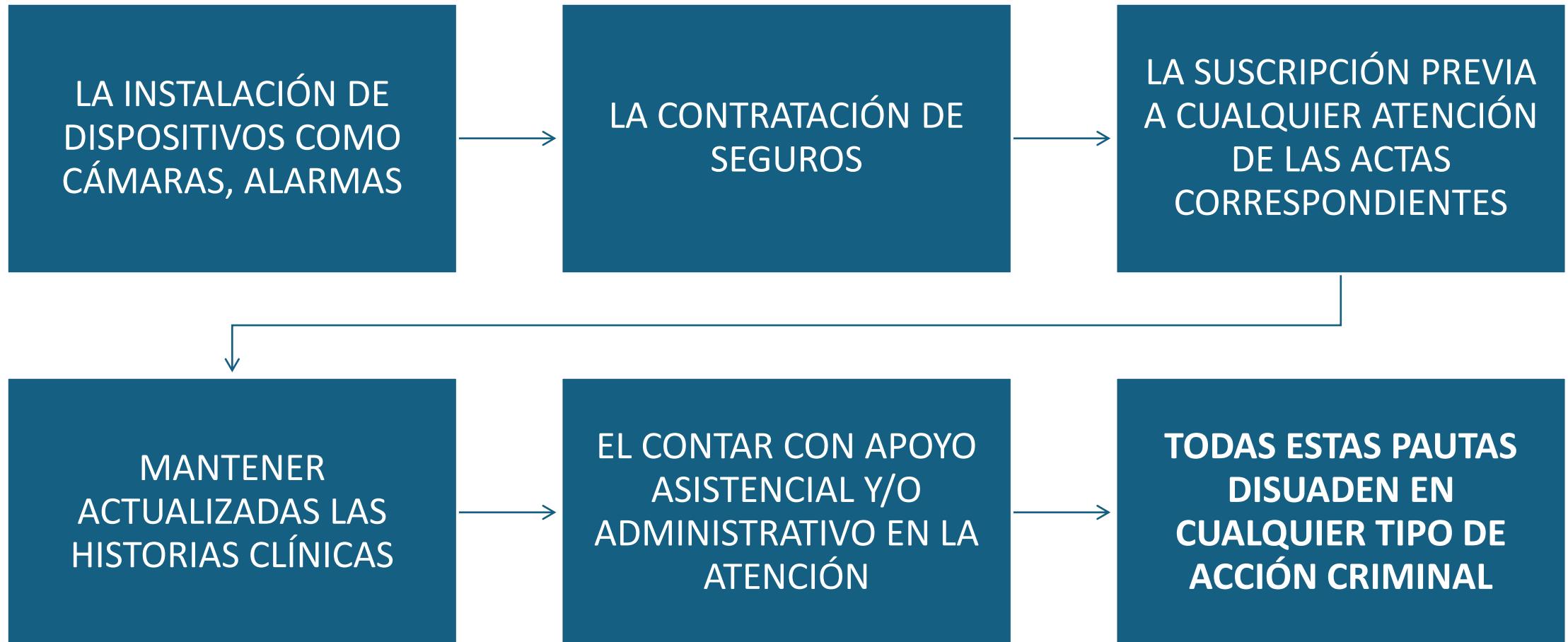


# DOSSIER DE ACTUACIÓN EN VIOLENCIA EXTERNA

HERRAMIENTAS MÍNIMAS A SEGUIR ANTE  
SITUACIONES DE VIOLENCIA

# PREVENCIÓN



# VIOLENCIA FÍSICA

ANTE LA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA FÍSICA, LLAMAR DE INMEDIATO A LA POLICÍA, CON LAS PRUEBAS REUNIDAS.

COMUNICARSE CON EL COLEGIO.

SOLICITAR LOS DATOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CAUSA.

SOLICITAR ASISTENCIA LETRADA PARA EL SEGUIMIENTO DE CAUSAS Y EL APORTE PROBATORIO.

# VIOLENCIA PSICOLÓGICA

SI EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO ES PERSONAL, SE PROCEDE DE LA MISMA FORMA QUE EN LA VIOLENCIA FÍSICA.

SI LA COMISIÓN DEL DELITO PROCEDE EN FORMA DIGITAL, TOMAR LAS CAPTURAS DE PANTALLA Y ACOMPAÑAR TODO EL CONTENIDO PROBATORIO EN UNA DENUNCIA PERSONAL O DIGITAL.

CONSULTAR A PROFESIONALES IDÓNEOS EN DERECHO PENAL PARA LOS TEXTOS Y/O ACOMPAÑAMIENTO.

EL COLEGIO VETERINARIO TE APORTA ACOMPAÑAMIENTO GRATUITO EN LOS PRIMEROS PASOS.

# VIOLENCIA DIGITAL (*ESCRACHE*)

ANTE LA VISUALIZACIÓN DE CONTENIDO VIOLENTO, CON LA MODALIDAD DE *ESCRACHE*, *TROLEO Y/O DOXING*, SE DEBE REALIZAR CAPTURA DE CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES. SI SE TIENE MEDIOS CONCURRIR A UN ESCRIBANO, EN CASO QUE NO SE PUEDA ACCEDER, ACOMPAÑAR LA DENUNCIA CON ESE MATERIAL SOLICITANDO A LA FISCALÍA PRUEBA PERICIAL. ACOMPAÑAR LAS CAPTURAS CON LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN, FECHA Y HORA, AUNQUE SEA Falsa.

ASIMISMO, ENVIAR LA CD DE ESTILO PARA EL CESE DE LAS CALUMNIAS E INJURIAS INTIMANDO LA RETRACTACIÓN. CONSULTAR A UN PROFESIONAL DEL DERECHO PENAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA QUERELLA DE INJURIAS Y CALUMNIAS.

# PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DEPENDIENDO LA PROCEDENCIA DE LA VIOLENCIA, SIEMPRE QUE INTERVENGA UN ORGANISMO PÚBLICO, DEBE SEGUIRSE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

DE LA MISMA FORMA ANTE LA INTERVENCIÓN DEL COLEGIO, POR ELLO ES IMPERATIVO CONSULTAR A PROFESIONALES, EN CASO DE SER NECESARIO.

# PROCESOS CIVILES

**SIEMPRE**, UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA PADECIDA HABILITA EL RESARCIMIENTO POR LOS DAÑOS PADECIDOS TANTO PATRIMONIALES (GASTOS EMERGENTES Y PÉRDIDAS ECONÓMICAS) COMO DAÑO PSÍQUICO Y MORAL.

EN EL ÁREA PENAL SON MUY BAJOS LOS MONTOS DE RESARCIMIENTO, POR ELLO SE RECOMIENDA ACCEDER A UNA DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS CIVIL, CON PERITOS MÉDICOS DE PARTE QUE ACOMPAÑEN SUS EVALUACIONES. PUEDEN SER LOS MISMOS MÉDICOS TRATANTES O ACUDIR A UN ESTUDIO QUE POSEA ACCESO A GABINETE PERICIAL MÉDICO, YA QUE LOS GALENOS SON REACIOS A LA HORA DE SUSCRIBIR UN INFORME, Y ADEMÁS, NO TODOS LOS SABEN REALIZAR. A VECES CERTIFICADOS QUE ACREDITEN LOS PADECIMIENTOS PSÍQUICOS Y ORGÁNICOS BASTAN.

# LA VIOLENCIA EXTERNA

**ES UN FLAGEO**

NO ESTÁS SOLA/O. ACUDE A LOS MEDIOS QUE ESTÉN A TU ALCANCE

**ES MULTIFACTORIAL**

LOS MOTIVOS SON VARIADOS. SON MUCHOS LOS ORGANISMOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y EJECUTIVOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBEN TOMAR INTERVENCIÓN.

**ES PREVENIBLE**

SI REALIZASTE LAS PREVENCIONES ACONSEJABLES Y LOS EFECTORES INTERVIENEN ADECUADAMENTE, DISUADEN LA COMISIÓN EN UN ALTO PORCENTAJE.

**ES DE INTERÉS PÚBLICO**

NO DEJES QUE LA VIOLENCIA Y EL MIEDO TE AVASALLEN. SÉ PARTE DEL CAMBIO, AYUDA A TODOS Y A VOS MISMA/O.

**EL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA ESTÁ DE TU LADO  
SIEMPRE**